

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 641-2008-R, CALLAO, 24 de junio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 345-2008-DFIEE (Expediente 127161) recibido el 11 de junio de 2008, mediante el cual el profesor Ing. Mg. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita financiamiento para sus estudios de III y IV Ciclos de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la Escuela Universitaria de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado, al Informe N° 1228-2008-UPEP-OPLA y Proveído N° 968-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 19 de junio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor **Ing. Mg. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el monto de S/. 4,795.00 (cuatro mil setecientos noventa y cinco nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios del **III y IV Ciclos de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, en la Escuela Universitaria de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 3° **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico y copia de sus constancias de notas de los Ciclos cursados, a fin de

meritar su progresión académica; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE, OGA, OPLA; OAGRA;  
cc. OCI, OPER; UE; OCP; OFT, ADUNAC, e interesado.